



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2020-00806

Asunto: Remite

Se incorpora nuevamente al expediente digital la respuesta proveniente del **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias** respecto del **Oficio N° 171 del 23 de enero del 2023**, por lo cual, se remite a las partes al contenido de la providencia del pasado **20 de febrero del presente año**, toda vez que allí se resolvió sobre el particular.

Se advierte que una vez el liquidador de bienes previamente designado satisfaga lo que le fue exigido en la anterior providencia se continuará con el trámite ordinario del proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
Medellín, 15 marzo 2023, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f221f7dca6955ad3b63b60db70917ce604ab865013b512b64ddc910127f453**

Documento generado en 14/03/2023 03:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>